RE: CONSULTA - CAMPO 38 PLANO FURIPS 1

Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>

Vie 07/07/2023 17:17

Para:Eduar Jainer Proaños Campos <ejproanosc@redplusintegral.co>

CC:Henry Cepeda Vega <henry.cepeda@adres.gov.co>;Edward Andres Ballesteros Chaves <EABALLESTEROSC@medilaser.com.co>

Cordial saludo,
En este aspecto, se debe registra el CUPS del servicio que origina u ordena la estancia, que para el caso en particular es "Neurocirugía" caso en el cual debe registra el CUPS de la consulta o seguimiento que realiza dicha especialidad.-890473 INTERCONSULTA NEUROCIRUGIA

Cordialmente,

Líder Auditoría de reclamaciones PJ
Contratista
Yohanna Cardona Bayona
Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1868
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

De: Eduar Jainer Proaños Campos <ejproanosc@redplusintegral.co>
Enviado: viernes, 7 de julio de 2023 16:35
Para: Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Cc: Henry Cepeda Vega <henry.cepeda@adres.gov.co>; Edward Andres Ballesteros Chaves <EABALLESTEROSC@medilaser.com.co>
Asunto: CONSULTA - CAMPO 38 PLANO FURIPS 1

Buena tarde, Dra. Leidy

Comedidamente me permito solicitar de su colaboración, con la siguiente inquietud que se me presenta;

al momento de realizar el diligenciamiento del furips 1, para los casos en que se genere cobro por estancia, en el campo 38 nos indica que se debe cargar el código cups de la atención principal que nos origina o genera dicha estancia, lo cual en la mayoría de los casos se da por la intervención quirúrgica, **mi inquietud se presenta en los casos que el paciente requiere estancia, pero no tiene o no se le realiza ninguna intervención que código cups debo cargar?**

Caso puntual:

paciente de 35 años sufre accidente de transito, ingresa a la institución, donde se le realiza la toma de TAC de columna en el cual al ser interpretado, se evidencia fractura lumbar, posteriormente es valorado por neurocirugía quien da indicación de realización de cirugía, a la que el paciente no accede y solicita retiro voluntario.

CUPS:

879201 TAC DE COLUMNA

10A002 INTERNACION COMPLEJIDAD ALTA HAB. BIPERSONAL
890473 INTERCONSULTA NEUROCIRUGIA

		VI. Datos Relacionados con la Atención de La Víctima		
38	Código CUPS de servicio principal de hospitalización	Cuando se reclame estancia, se debe registrar el código CUPS del servicio principal que originó la hospitalización de la víctima		6

Adjunto soportes necesarios para la aclaración.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Eduar Jainer Proaños Campos

Analista Radicación ADRES.

ejproanosc@redplusintegral.co

(+57) 310 765 8075

Calle 104 18ª - 52 torre 1 Oficina 502
Bogotá, Colombia

Evaluemos si es necesario imprimir este correo electrónico. Si usamos menos papel, tenemos más árboles y más aire puro. En Redplus Integral, estamos comprometidos con la preservación del medio ambiente. Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información privilegiada y reservada de Redplus Integral., para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a ti por error, por favor elimínalo y avisa inmediatamente al remitente, absteniéndote de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de Redplus Integral.